

Deloitte.



Doing Business México
2021

Introducción	01
Haciendo negocios en México	02
Principales variables económicas	16
Sistema jurídico	18
Aspectos fiscales	23
Primeros pasos - (<i>Soft Landing</i> en México)	30
Referencias	34
Bibliografía	35

Doing Business en México y Centroamérica

En 2020 y gran parte de 2021 hemos vivido periodos desafiantes no solo en México y en los países de Centroamérica, sino en todo el mundo. La pandemia trajo consigo severos efectos económicos y sociales que será complejo superar y que requerirán de un esfuerzo sin precedente.

En este contexto enmarcado por la incertidumbre, y en el que la evolución de la economía y el dinamismo de las finanzas y comercio jugarán un papel relevante para la recuperación, Deloitte presenta la edición 2021 del documento Doing Business, una guía de alto valor para los inversionistas que deseen obtener un panorama de las condiciones operativas y el clima de inversión en los países de la región.

Sin duda, este análisis llega en un momento clave, de importantes retos y desafíos. De aquí la importancia del acompañamiento de una visión clara para hacer negocios, junto con perspectivas sólidas e informadas acerca de las condiciones del entorno específico de cada mercado.

Para ello, hemos recopilado una serie de datos e información valiosos, agrupados en tres ejes de análisis: las principales variables económicas, las condiciones jurídicas que tienen impacto en la actividad empresarial y los aspectos fiscales.

Se trata de indicadores clave, que sirven de referencia para quienes estén considerando desarrollar una estrategia de entrada al mercado de cada uno de los países de la región, así como para aquellos que buscan expandir o consolidar su presencia dentro de ellos.

Confiamos en que este informe sea de su interés y les resulte útil.

Reciban un cordial saludo.



Enrique Vázquez Gorostiza
Socio Director General
Marketplace México-Centroamérica
Deloitte Spanish Latin America

I. Haciendo negocios en México

Perfil general

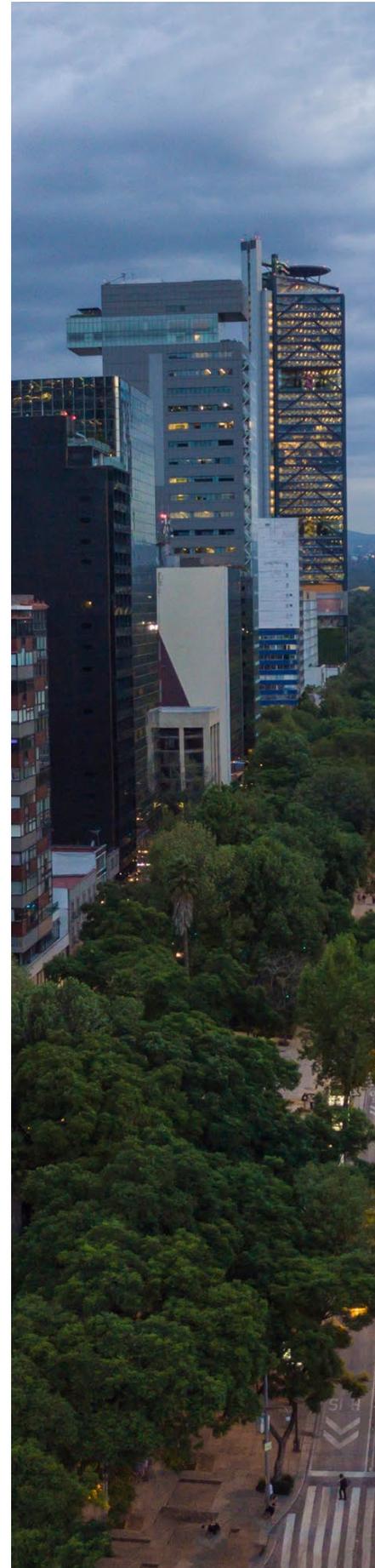
Con casi 130 millones de habitantes, México —una nación diversa, con una gran historia y riqueza cultural, con una geografía favorable y abundantes recursos naturales— es el décimo país más poblado del mundo¹, al concentrar a 1.7%² de la población mundial.

La población mexicana es mayoritariamente joven: su edad promedio es de 29 años³. De los 0 a los 14 años se concentra 25.2% de la población total; de los 15 a los 64, 66.6%; y de 65 años y más, el 8.2% restante⁴. Por otro lado, 51.2% de los habitantes del país es mujer, y 48.8%, hombre. La mayor parte de la población habla español, sin embargo, en el territorio nacional existen más de 66 lenguas amerindias⁵; el maya y el náhuatl son las más populares, y las entidades con la mayor cantidad de hablantes de las mismas son Chiapas, Oaxaca y Veracruz⁶.

La República Federal de México está formada por 32 estados, cuya capital es la Ciudad de México⁷. En ésta tienen sede los Poderes de la Unión: Ejecutivo, Legislativo y Judicial. El país tiene una extensión territorial de 1,964,375 km⁸, compartiendo frontera con los Estados Unidos, Guatemala y Belice. Su clima va de tropical a desértico y destaca por su terreno diverso, con montañas rugosas, llanuras costeras bajas, mesetas altas y desierto. Además, cuenta con amplios recursos naturales, como petróleo, plata, cobre, oro, plomo, gas natural y madera⁹.

En el aspecto económico, México se encuentra entre las 15 economías más grandes del mundo y es la segunda más grande de Latinoamérica¹⁰. Su Producto Interno Bruto (PIB) alcanza los 1,076 mil millones de dólares, mientras que el PIB per cápita es equivalente a 8 mil 421 dólares¹¹.

En términos comerciales, México ha conformado una red de 13 tratados; el más reciente es el T-MEC, que entró en vigor el 1 de julio de 2020¹², sustituyendo al T-LCAN, y en el que participan los tres países de Norteamérica: los EE.UU., Canadá y México.





Régimen político



Constitución

La *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* es la ley suprema en México y define a este país como una república representativa, democrática y federal, compuesta por 32 estados (incluida la Ciudad de México). La Constitución establece también cuáles son las facultades y responsabilidades del gobierno federal, el cual se divide en tres poderes: el Legislativo, el Ejecutivo y el Judicial.

Los derechos humanos, previstos tanto en la Constitución como en los tratados internacionales, deben guiar la actuación del gobierno y de los particulares, a la vez que constituyen un límite a su actividad.

Conforme a la Constitución, las facultades que no estén expresamente conferidas a la Federación se entienden reservadas para los estados. La materia mercantil (incluyendo la bancaria), por ejemplo, es federal, mientras que la civil es local; la propiedad inmobiliaria, por tanto, se regula por las leyes de cada uno de los estados.



Poderes federales

El Poder Ejecutivo hace cumplir la ley y está encabezado por el Presidente, quien dura en su cargo seis años, y es electo por votación directa y universal.

El Poder Legislativo está compuesto por dos cámaras, la de Diputados y la de Senadores, y se encarga, entre otros temas, de presentar y aprobar las iniciativas de ley. Con independencia de ello, cada una de las cámaras tiene facultades exclusivas respecto de ciertas materias.

Finalmente, el Poder Judicial está conformado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (máximo tribunal de dicho poder), por otros tribunales y juzgados, así como por el Consejo de la Judicatura Federal, que se encarga de la administración, disciplina y vigilancia de estos últimos (excepción hecha por la Suprema Corte de Justicia de la Nación).



Estado de Derecho

Al existir la separación de poderes, el reconocimiento de los derechos humanos por el Estado mexicano y el sistema de pesos y contrapesos que equilibran y restringen las facultades de los poderes entre sí (todo ello, contenido fundamentalmente en la Constitución), se entiende que el Estado de Derecho está entrelazado íntimamente con la Carta Magna.

Por ello, las reformas constitucionales, a diferencia de las reformas a las leyes ordinarias, exigen la observancia de un procedimiento agravado de reforma; esto es: solo son válidas si se superan ciertos obstáculos, tales como la aprobación de dos tercios de los miembros presentes de ambas cámaras del Congreso, así como la aprobación de la mayoría de las legislaturas estatales. Es importante advertir, sin embargo, que desde la promulgación de la Constitución (en 1917) se han realizado poco más de 700 reformas constitucionales.

Panorama económico

La economía mexicana creció a una tasa promedio de 2.5% anual, entre 1993 y 2018, con las actividades primarias creciendo a una tasa de 1.9%; las secundarias, a 1.5%; y las terciarias, a 3%. Visto de manera desagregada, el crecimiento ha sido divergente y es notorio cómo algunos sectores han resultado más atractivos para los inversionistas. Un ejemplo son los servicios financieros, los cuales, durante ese mismo periodo, crecieron a una tasa de 8.8% anual; los servicios de telecomunicaciones, a 8.5%, y la fabricación de equipo de transporte, a 7.1%¹³.

No obstante, en 2019, la economía interna se desaceleró y tanto el consumo como la inversión hicieron que el país sufriera una contracción de 0.2% anual.

Hacia 2020, con la pandemia asestando un golpe económico por ambos lados de la cadena (oferta y demanda), la economía mexicana sufrió una contracción de 8.3% anual. Durante el primer semestre del año, el PIB se contrajo 10.1% anual, pero fue sucedido por una recuperación en la segunda mitad del año de 5.3% semestral¹⁴. Por actividades, las primarias terminaron el año con un crecimiento de 0.5%, las secundarias se contrajeron 9.9% y las terciarias sufrieron una afectación de 7.7%.

Como se puede apreciar en la tabla, el sector terciario es el mayor componente del PIB, seguido por el sector industrial y el agrícola. De la fuerza laboral, se estima que 12.0% está empleada en la agricultura; 26.5%, en la industria, y 61.0%, en el sector terciario¹⁵. Esta es la razón por la que el golpe a los servicios provocado por la pandemia tuvo un gran impacto sobre el mercado laboral, pues es aquí donde se concentra al mayor porcentaje poblacional.

Cuadro 1
Composición sectorial del PIB
(Miles de millones de dólares y contribución porcentual, 2020, cifras originales)

PIB 2020	Valor	% PIB
Total	1,076.2	
Primarias	40.8	3.8
Secundarias	318.6	29.7
Minería	67.7	6.3
Construcción	67.8	6.3
Manufacturas	185.5	17.3
Terciarias	645.8	60.2
Comercio minorista	99.3	9.3
Comercio mayorista	98.9	9.2
Servicios inmobiliarios	112.9	10.5
Transporte	58.3	5.4
Servicios financieros	46.1	4.3
Servicios turísticos	17.2	1.6

Fuente: INEGI. Cifras en valores constantes a precios de 2013. En la cuenta satélite del INEGI, los ingresos turísticos representan 8.7% del PIB, ya que comprende no solo los servicios turísticos, sino también servicios relacionados (transporte, restaurantes, artesanías, comercio turístico, servicios recreativos, culturales, deportivos y agencias de viajes). Nota: La suma de los tres sectores principales no da 100%, por las diferencias estadísticas en los cálculos que hace el INEGI.

Comportamiento por industria

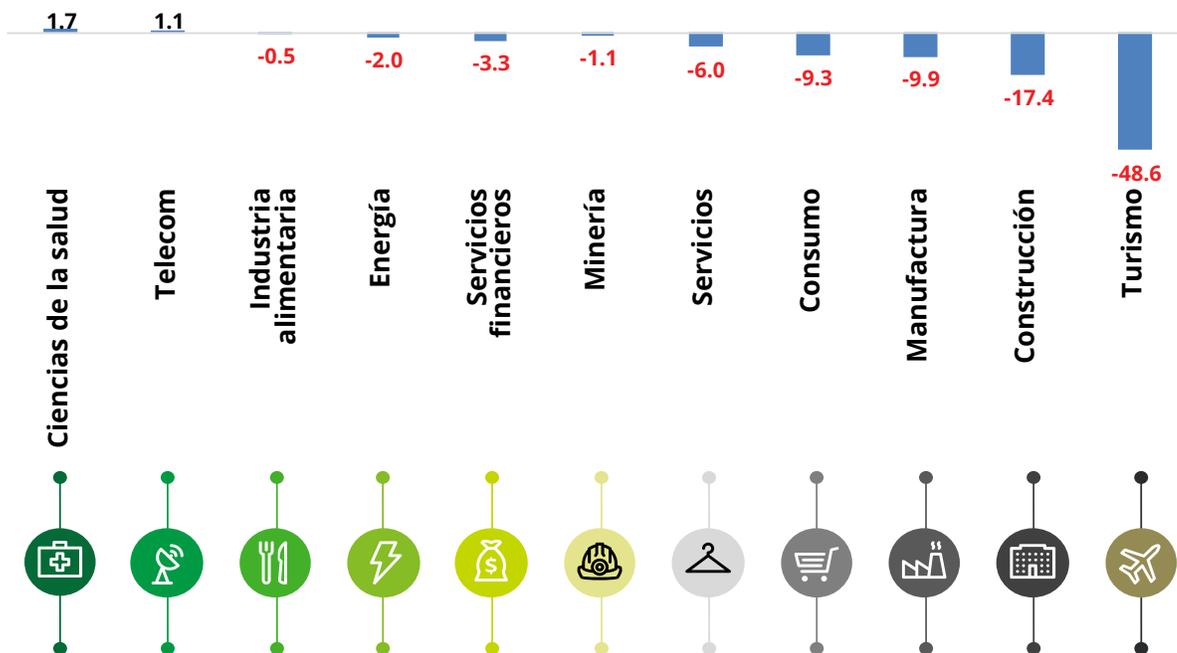
Durante 2020, las industrias que más se vieron perjudicadas fueron aquellas que, para su operación, requieren de la interacción social, y que, debido a las medidas sanitarias, solo pudieron reiniciar actividades con su capacidad restringida. Un ejemplo de ello es la industria turística, que tuvo una caída anual en su Producto Interno Bruto (PIB) de poco más de 48%, la contracción más importante desde que se realiza esta medición¹⁶.

Esta misma perspectiva la comparten la industria de la construcción, con variación anual de -17.4%; la manufacturera, con un resultado de -9.9%, y el sector de consumo, que redujo su PIB 9.3%. Se debe destacar que en este último, el consumo minorista en tiendas departamentales sufrió una afectación mucho mayor que la que presentaron las tiendas de autoservicio. Asimismo, en la industria

manufacturera, el comportamiento fue heterogéneo entre los subcomponentes: mientras que la industria textil resultó severamente afectada, la fabricación de alimentos y de aparatos eléctricos resultó más fuerte.

Los sectores que se mantuvieron en números positivos a pesar de la dinámica económica, fueron el de ciencias de la salud, con un crecimiento de 1.7% respecto a 2019. Esto resulta perfectamente entendible, pues el sector fue parte vital en la contingencia sanitaria al aumentar el consumo de medicamentos y de productos de higiene y cuidado personal. Por otro lado, la industria de telecomunicaciones tuvo un crecimiento de 1.1% anual, también beneficiada por el aumento de los trabajos vía remota y de las actividades de entretenimiento vía *streaming*, dentro del hogar.

Gráfica 1
Crecimiento del PIB por industria
(Variación anual 2020 vs. 2019, cifras originales)



Fuente: D.Econosignal con datos del INEGI.

Ingreso de divisas al país

Debido a la particularidad de la crisis económica de 2020, que presentó un choque por el lado de la oferta y también por el de la demanda, las fuentes de ingresos al país sufrieron una recomposición.

Las **remesas** tuvieron un crecimiento anual de 12.3%, por lo que alcanzaron un nuevo máximo histórico de 40,607 millones de dólares¹⁷. Esta fuente pasó de representar 2.9% del PIB, a tener un valor equivalente a 3.8% del mismo. La entrada de remesas se vio beneficiada por los apoyos económicos que recibieron las familias en los EE.UU. y que fueron enviados para sostener el consumo de algunos hogares mexicanos.

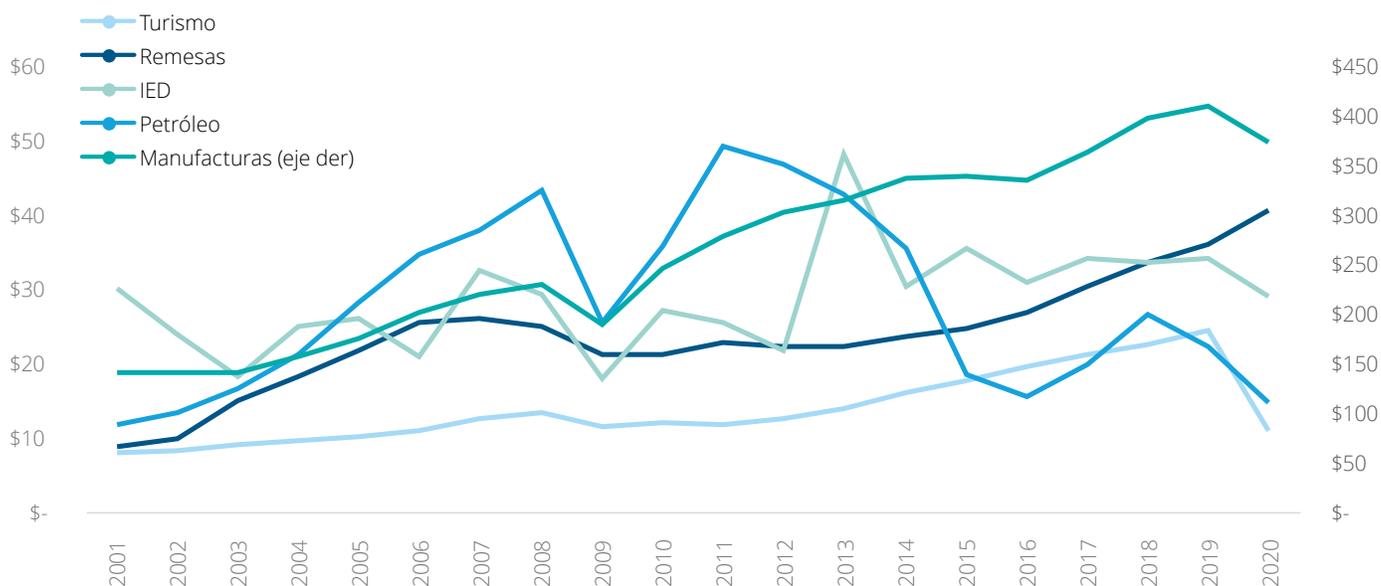
El sector **exportador** continuó liderando la lista de las principales fuentes de ingresos al país, al sumar 374 mil millones de dólares¹⁸. Aunque éste sufrió un notable retroceso durante el segundo trimestre del año (-37.8%), se recuperó paulatinamente, sobre todo en el último trimestre de 2020, debido a que muchos países ya empezaban a levantar las restricciones a la movilidad. Respecto a 2019, las exportaciones registraron una caída de 7.3%.

Por su parte, la **Inversión Extranjera Directa (IED)** que entró al país fue 29,079 millones de dólares, contrastando con los 34,097 mdd registrados en 2019. De esas inversiones, 39.1% provino de los EE.UU., seguido de Canadá, con una participación de 14.5%¹⁹.

En cuarto y quinto lugar, como las mayores fuentes de ingresos en dólares que entraron al país durante 2020, se encuentran los ingresos por **petróleo**²⁰ y los ingresos de divisas por viajeros internacionales (**turismo**²¹). Ante la caída del consumo, los cierres de fronteras y las restricciones a la movilidad, estas dos fuentes de ingresos fueron las más afectadas, mostrando una caída de 34% y 55% anual, respectivamente.

Los ingresos por exportaciones petroleras pasaron de representar 1.8% del PIB, en 2019, a 1.4% en 2020, mientras que los ingresos de divisas por viajeros internacionales pasaron de 2.0% a 1.0% del PIB, en el mismo periodo.

Gráfica 2
Principales fuentes de dólares en México
(Miles de millones de dólares)



Nota: todos los rubros comprenden únicamente las entradas en dólares al país. El petróleo y las manufacturas corresponden al valor en dólares de las exportaciones; en el turismo, se incluyen los ingresos de divisas por viajeros internacionales; las remesas y la IED representan las entradas al país en dólares.

Fuente: INEGI, Banxico, Secretaría de Turismo.

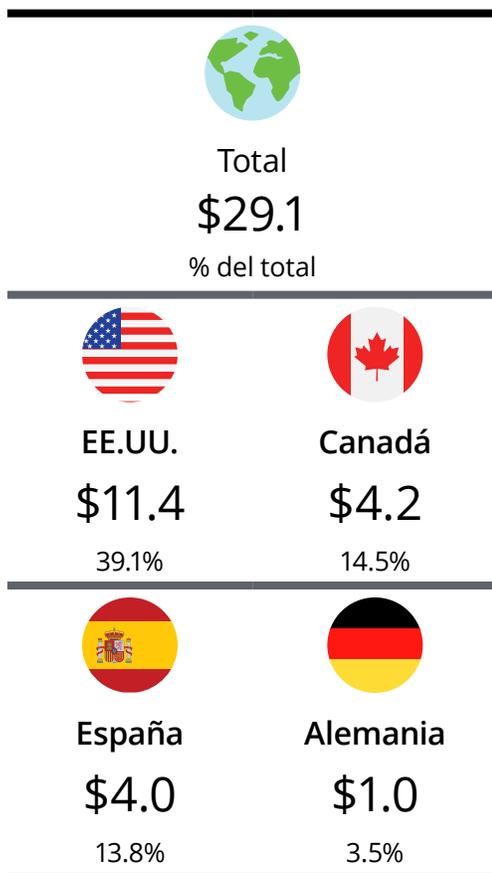
Inversión Extranjera Directa

Durante 2020, México logró captar 29,079 millones de dólares por concepto de Inversión Extranjera Directa, lo que representa 3.3% de la IED mundial, acorde con los datos preliminares de la UNCTAD²² y rompiendo con las predicciones que anticipaban que habría una significativa salida de capitales del país.

Como se mencionaba en el apartado anterior, los **fondos por IED** provienen **mayoritariamente** de los **EE.UU.**, nuestro principal socio comercial. En segundo y tercer lugar se encontraban España y Alemania, pero en 2020 fueron superados por **Canadá**, que aumentó sus inversiones en México en 41.4% anual, mientras que **España** y **Alemania** las redujeron en 1.6% y 70.3% anual, respectivamente.

Los inversionistas extranjeros siguieron apostando por el sector **manufacturero**, ya que en 2020 éste captó más de 40% de la IED total, al recibir 11,815 mdd; seguido de los **Servicios Financieros**, 6,748 mdd; **Servicios de Transporte**, 2,853 mdd; el **Comercio Mayorista y Minorista**, 2,231 mdd; las actividades de **Minería**, 1,341 mdd; y los Servicios de Información en Medios Masivos (**Telecom**), 1,244 mdd.

Cuadro 2
Principales países de origen de la IED
(Miles de millones de dólares, 2020)



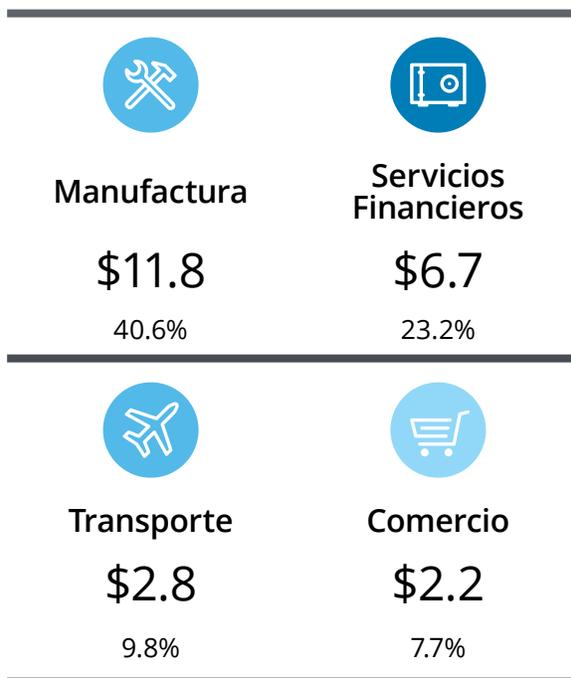
Fuente: Secretaría de Economía

Los estados más atractivos donde se focalizaron estas inversiones son la **Ciudad de México**, captando 23.9% de todos los fondos invertidos en el país; seguida por **Nuevo León**, con 11.6%; el **Estado de México**, con 8.3%, y **Jalisco**, con 7.4% del total.

Por tipo de inversiones se pueden catalogar como: 1) **nuevas inversiones**, que son aquellas destinadas a la constitución de nuevas empresas, o bien, es la participación extranjera en el capital social de empresas mexicanas ya constituidas, principalmente; 2) **reversión de utilidades**, es decir, las utilidades que las empresas generan y reinvierten, o parte de los dividendos que se pagan a los inversionistas, entre otros; 3) **cuentas entre compañías**, los préstamos de las matrices en el extranjero a sus filiales en México.

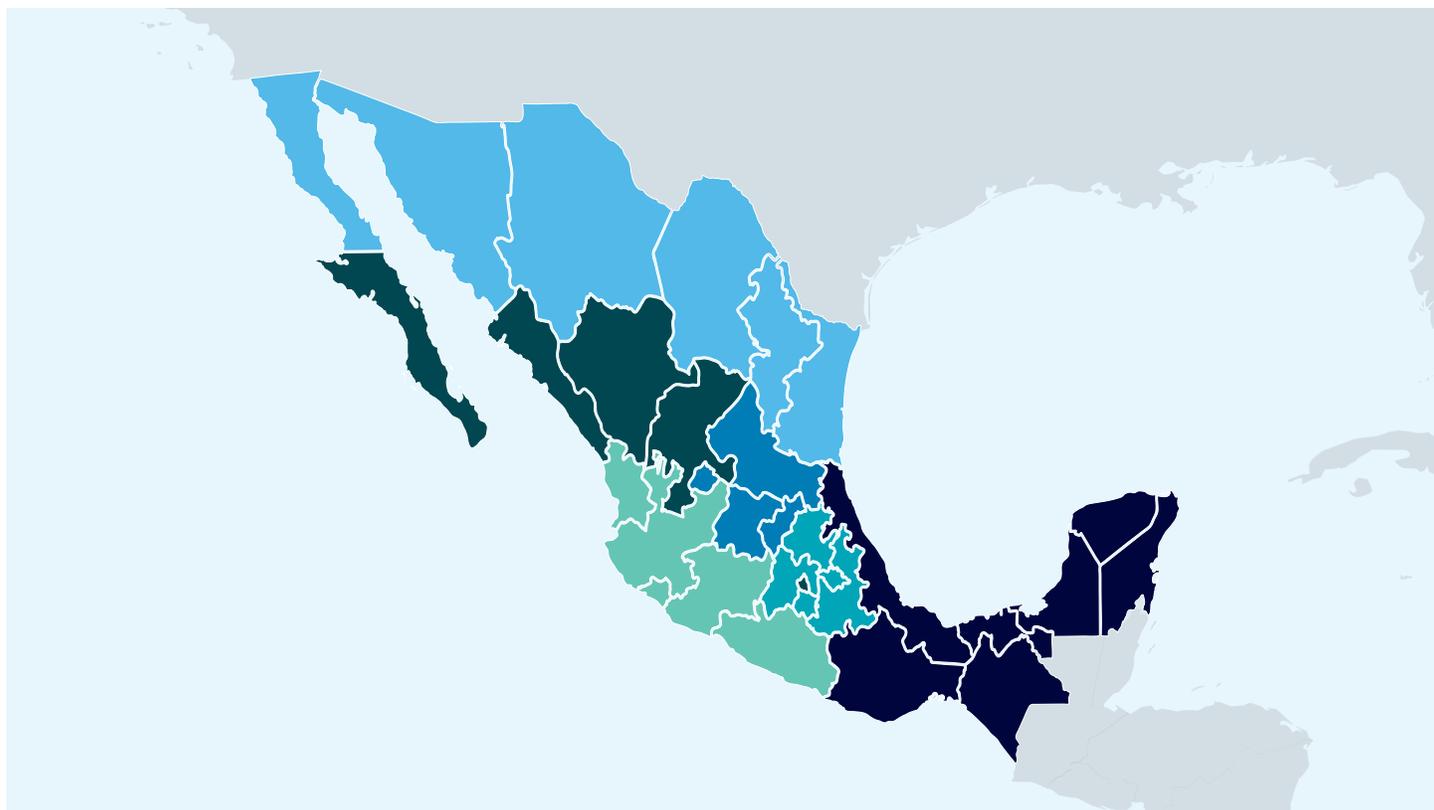
Durante 2020, las nuevas inversiones representaron 22% del total de entradas por IED; la reversión de utilidades, 55%; y las cuentas entre compañías, 23%. Las primeras sufrieron una caída de 51.3% en comparación con 2019, mientras que las reversiones se redujeron 10.5% y las cuentas entre compañías subieron 123.5%.

Cuadro 3
Principales sectores de inversión
(Miles de millones de dólares, 2020)



Fuente: Secretaría de Economía

Figura 1
Concentración de la IED por región geográfica y sector
(Millones de dólares, 2020)



Frontera	IED (mdd)	Occidente	IED (mdd)	Centro	IED (mdd)
Equipo de transporte	2,707.3	Servicios Financieros	770.3	Servicios Financieros	3,992.3
Servicios Financieros	741.6	Comercio mayorista y minorista	334.1	Equipo de transporte	1,273.2
Equipo de cómputo	288.1	Industria de bebidas y tabaco	196.1	Industria química	562.6
Centro - Norte	IED (mdd)	Bajío	IED (mdd)	Sur	IED (mdd)
Servicios de transporte	561.5	Equipo de transporte	1,471.9	Minería	688.1
Hotelería	360.2	Servicios Financieros	471.5	Servicios Financieros	470.3
Servicios Financieros	260.4	Comercio mayorista y minorista	202.2	Servicios de transporte	262.0

Nota Los estados Baja California, Baja California Sur y San Luis Potosí no habían reportado sus datos al cuarto trimestre, por lo que solo se toma el acumulado de enero a septiembre de 2020.

Fuente: Secretaría de Economía

Política monetaria y régimen cambiario

El Banco Central de México (Banxico) es independiente del gobierno y tiene un mandato único; es decir, su principal objetivo es mantener la estabilidad de precios. Para esto, fija un objetivo de inflación, un rango y el plazo para obtenerla. Actualmente, el rango que se tiene establecido es de 3.0% +/- un punto porcentual²³.

A raíz de que la economía estaba perdiendo dinamismo y, con ello, la inflación permanecía contenida, el Banco Central comenzó a recortar la tasa de interés desde mediados de 2019, cuando ésta se encontraba en un máximo de 8.25% y la inflación, en 3.16%. A partir de esta fecha y hasta finales de 2020, la tasa se redujo en 400 puntos base y concluyó en 2020 en 4.25%, con una inflación de 3.15%.

Otro factor que también influyó en el relajamiento de la política monetaria fue el tipo de cambio. El **régimen cambiario en el país es flexible**, lo que significa que el tipo de cambio obedece a la oferta y a la demanda que existen en el mercado²⁴.

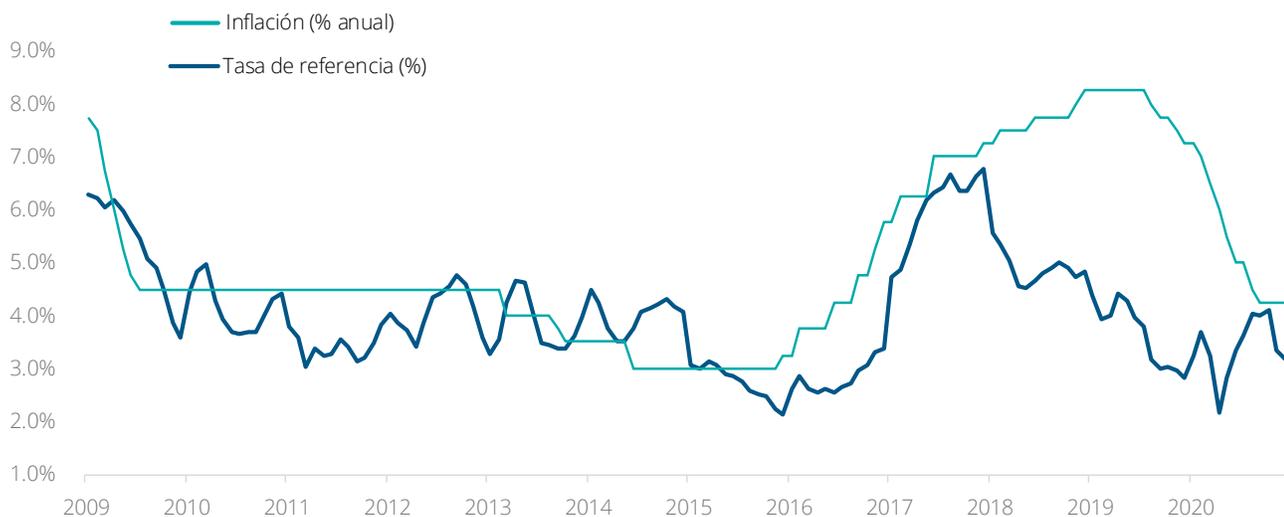
Durante 2019, la moneda tuvo un comportamiento estable, oscilando en un rango entre los \$19.70 y los \$18.90, y concluyó el año en \$19.11. Para 2020, y como consecuencia de la pandemia, el tipo de cambio se depreció hasta alcanzar un máximo de \$25.78 pesos por dólar, aunque logró recuperar gran parte de estas pérdidas y cerró el año en \$19.97.

A pesar de la volatilidad cambiaria experimentada el año pasado, los fundamentales macroeconómicos y el papel activo del Banco Central lograron que la inflación se mantuviera en promedio en torno al 3.5% en el país durante el 2020. Esto representa una ventaja comparativa sobresaliente, pues en los países de América Latina, la inflación subió hasta una tasa promedio de 6.3% anual²⁵.

Gráfica 3

Tasa de referencia e Inflación

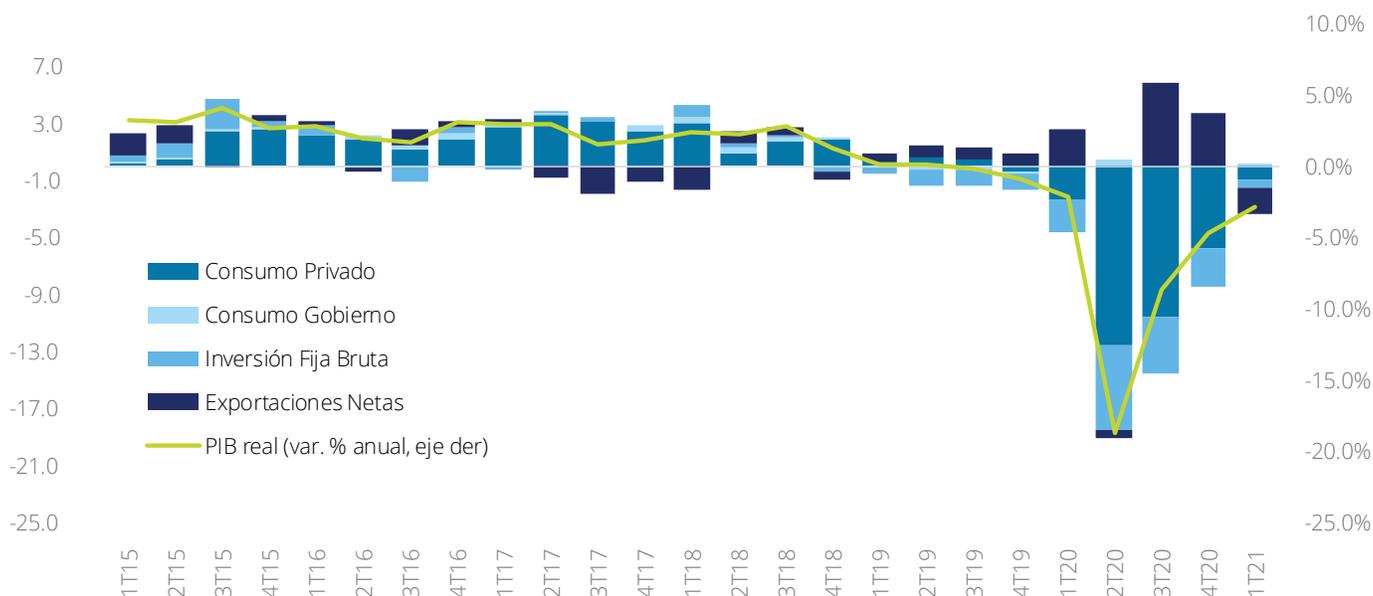
(Tasa de referencia en porcentaje e inflación en variación porcentual anual)



Fuente: INEGI y Banco de México.

Economía actual y perspectivas 2021

Gráfica 4
Por componentes de la oferta y la demanda agregadas
(Contribución al PIB en puntos porcentuales en eje izquierdo y variación % anual del PIB en eje derecho)



Fuente: INEGI

En 2020, el PIB del país se contrajo 8.3% (cifras originales), la caída más pronunciada desde 1930. Este retroceso resultó mayor al promedio de la región Latinoamericana (de -7.0% anual), superado solo por Argentina (-10.0%), Perú (-11.1%) y Panamá (-17.9%), pero quedando lejos de otras grandes economías como Chile (-5.8%) y Brasil (-4.1%), que pudieron amortiguar mejor el golpe de la pandemia²⁶.

Visto por componentes, aquellos relacionados con el mercado interno, como el consumo privado, la inversión y las importaciones, fueron los más afectados, mientras que las exportaciones pudieron restablecerse rápidamente, debido a la temprana recuperación de sus pares comerciales.

El componente que registró la caída más acentuada fue la **inversión fija**, la cual se contrajo 18.4% respecto a 2019 y le restó 3.7 puntos porcentuales al PIB. Al interior de este componente, la **inversión pública** (-10.2% anual) dejó de ser una prioridad para la administración actual debido a la emergencia sanitaria, mientras que, por su parte, la **inversión privada** (-19.8% anual) resintió el cierre de actividades y los bajos estímulos económicos y fiscales proporcionados.

Por otro lado, el **consumo privado** se contrajo 10.5% y, por su relevancia en el PIB –ya que contribuye con dos terceras partes del mismo–, le restó a la economía 7.8 puntos porcentuales. Esto se explicó principalmente por las pérdidas en el mercado laboral, los menores ingresos y la incertidumbre que afectó a la confianza de los consumidores.

Por otro lado, el **consumo del gobierno** subió 2.3% anual y le sumó al PIB 0.1 puntos porcentuales. El gobierno hizo una reorientación del gasto para otorgarle más recursos al sector salud, economía y defensa nacional. Por su parte, las **exportaciones** cayeron 7.0% anual y le restaron 3 puntos porcentuales al crecimiento; sin embargo, las **importaciones** cayeron a una tasa mucho más elevada de 14.5% anual. De esta forma, ambos componentes tuvieron una contribución positiva de 3 puntos porcentuales.

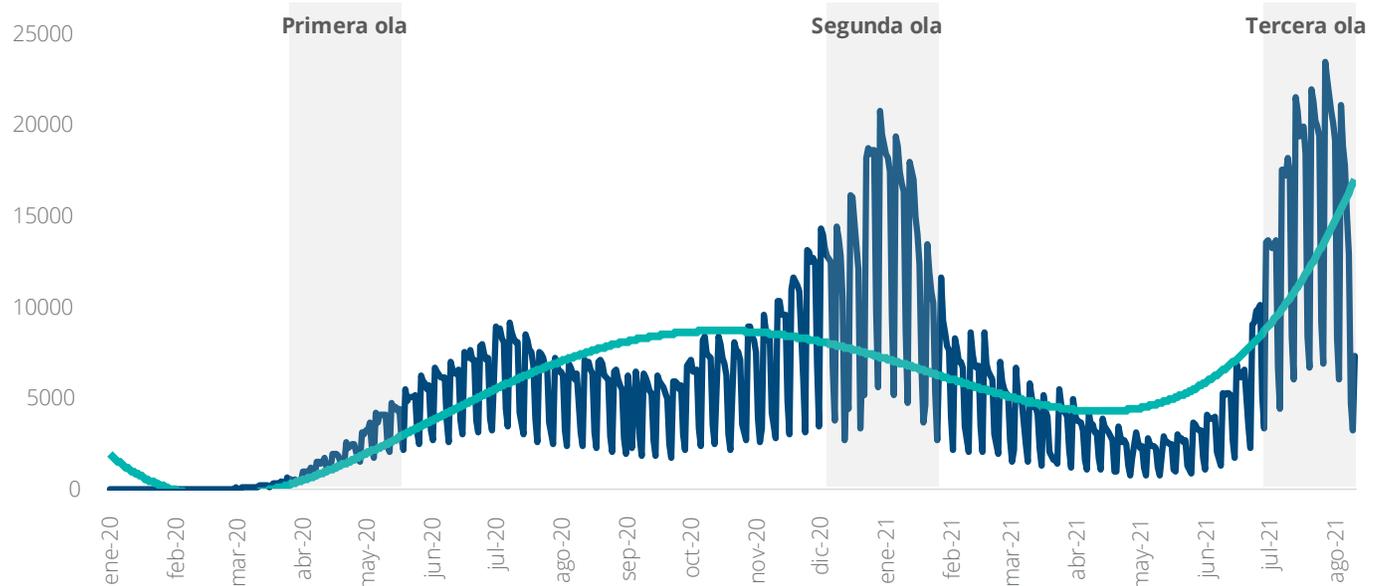
Para este año, **D.Econosignal** estima una expansión del Producto Interno Bruto de 5.8% anual, que se explicará por un comportamiento mejor de lo esperado en el primer semestre del año, que será sucedido por un estancamiento en la segunda mitad de 2021, ante el rebrote de contagios de COVID-19 en México y en el mundo. Consideramos que el sector externo será el principal impulsor del crecimiento, mientras que la demanda interna tomará fuerza a pasos más progresivos.

A principios de 2021, se tuvo otro repunte en el número de infecciones por COVID-19, lo que llevó a algunos estados de la República Mexicana a imponer restricciones a la movilidad²⁷. A pesar del intento por controlar el aumento de los contagios, el país vio un avance significativo en el número de casos, registrando, el 11 de enero, un pico de 20,589 casos en un solo día; mientras que el punto máximo de las defunciones se alcanzó el 20 de enero, con 1,323 personas²⁸.

El cierre de las actividades económicas en la segunda ola de la pandemia y que fue impuesto en 13 de los 32 estados, incluyendo a las dos grandes urbes del país (la Ciudad de México y el Estado de México), tuvo un impacto en el desempeño de la economía durante el primer bimestre del año, aunque éste resultó ser mucho más moderado de lo anticipado, debido a que, en esta ocasión, las restricciones no fueron tan severas como las impuestas en la primera mitad de 2020, y porque, esta vez, las actividades de construcción y manufacturas fueron catalogadas como esenciales, por lo que la industria no tuvo que parar por completo sus operaciones, como ocurrió en la primera ola de la pandemia.

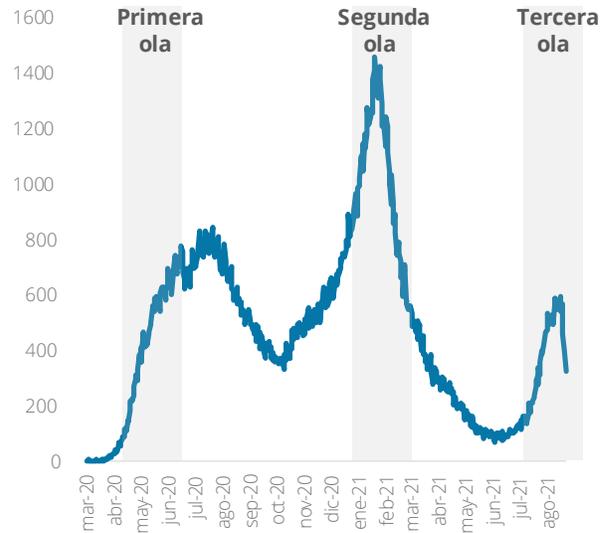
Actualmente, el país se encuentra enfrentando una tercera ola de contagios, ante el surgimiento y evolución de la variante Delta. Aunque el número de casos se ha acelerado de manera significativa e, incluso, el 9 de agosto se alcanzó un nuevo pico (23,419 casos en un día), el número de defunciones no se ha incrementado al mismo ritmo. Esto se explicaría porque esta tercera ola ha afectado principalmente a personas jóvenes no vacunadas, la cuales tienen menores riesgos de llegar al cuadro crítico de la enfermedad.

Gráfica 6
Casos de COVID-19 en México
(Registros diarios)



Fuente: <https://datos.covid-19.conacyt.mx/>. Última actualización: 24 de agosto de 2021.

Gráfica 5
Defunciones por COVID-19 en México
(Registros diarios)



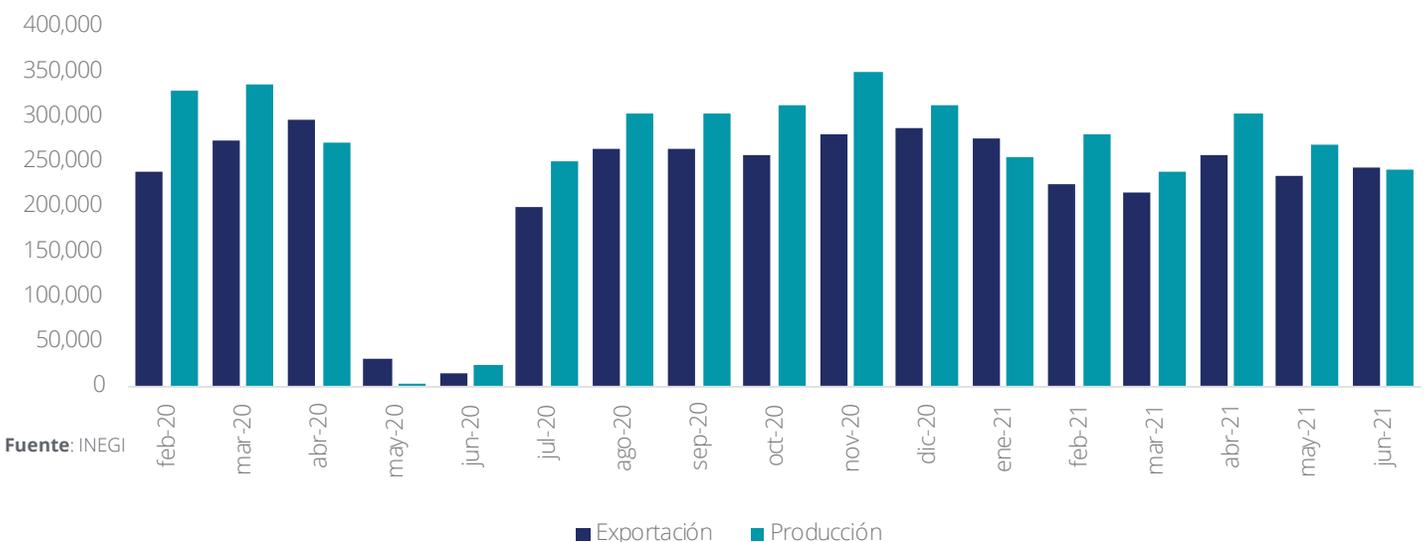
Fuente: <https://datos.covid-19.conacyt.mx/>. Última actualización: 24 de agosto de 2021.

Además del aumento de los casos de COVID-19, en el primer bimestre de 2021 se suscitaron dos eventos que impactaron mayormente al sector industrial. En primer lugar, una fuerte temporada invernal en los EE.UU. causó que las tuberías de gas natural quedaran congeladas²⁹, por lo que, por un tiempo, se detuvo la distribución de este *commodity*. En México, la mayor parte del gas natural que consumimos proviene de nuestro vecino del norte, por lo que, al no poder importarlo, se generaron cortes de energía eléctrica³⁰ en el país, dañando con ello el consumo de los hogares y la producción de las empresas.

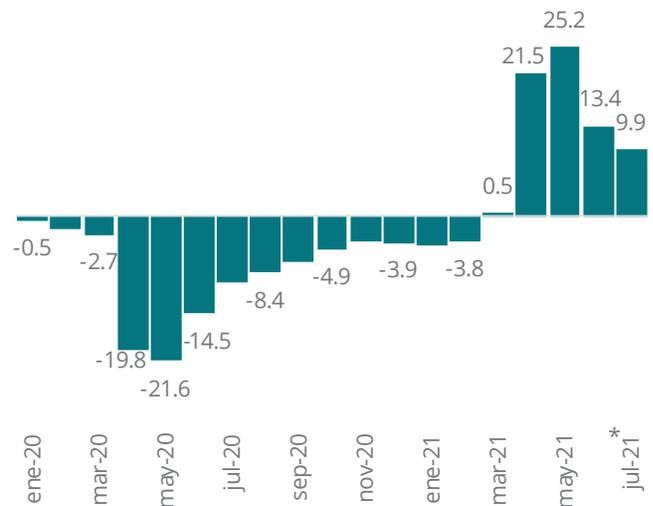
En segundo lugar, y este es un riesgo que todavía permanece, es que, a raíz del repentino y súbito aumento de la demanda de diversos bienes, se empezó a generar una escasez de insumos, debido, también, a que a las empresas les está tomando un mayor tiempo adecuarse a la "nueva normalidad". Esta escasez llegó hasta los semiconductores, componentes utilizados para la fabricación de diversos productos tecnológicos y de la industria automotriz, lo que originó que diversas fábricas en los EE.UU., Canadá y México tuvieran que cerrar temporalmente³¹. Lo anterior, originó que la producción de autos cayera 14.3% mensual en febrero, luego de un avance de 9.6% mensual en enero. Mientras que las exportaciones se contrajeron 18.7% mensual en enero y todavía un -4.3% m/m en febrero³².

Estos dos choques tuvieron un impacto en la actividad económica, la cual detuvo la recuperación progresiva que venía registrando desde junio de 2020. De acuerdo con el INEGI, la economía se contrajo 4.2% anual en enero y 3.8% en febrero, tasas muy similares a las registradas en los últimos meses de 2020.

Gráfica 8
Industria automotriz en México
(Miles de unidades)



Gráfica 7
Actividad económica mexicana
(IGAE, variación porcentual anual)



*Se refiere al Indicador Oportuno de la Actividad Económica (IOAE).

Fuente: INEGI

Hacia los meses de marzo y abril de 2021, la curva de nuevos contagios por COVID-19 mantuvo una trayectoria a la baja, lo que permitió que las entidades empezaran a relajar las medidas restrictivas y se permitiera la realización de más actividades. Gracias a ello, la economía se comportó mejor de lo esperado en los meses de abril y mayo, sobre todo el sector terciario o de servicios, ya que las actividades relacionadas con el turismo se beneficiaron de las vacaciones de Semana Santa y por los avances en la vacunación.

Según el INEGI, la actividad económica de México subió 21.5% anual en abril, 25.2% en mayo y 13.4% en junio, por lo que en el trimestre se tuvo un crecimiento de 19.6% anual con cifras originales. De esta forma, la economía se ubica 3.3% por debajo de su máximo histórico en el 3T18 y relativo al 4T19, antes del impacto de la pandemia, es 2.1% más baja. Es importante resaltar que el mercado interno parece estar tomando más fuerza, mientras que la demanda exterior se ha visto impactada por algunos tropiezos en el comercio global, debido a que la fuerte demanda de bienes está provocando que diversas empresas se retrasen con los pedidos y las entregas. Esto, a su vez, está generando cuellos de botella en las cadenas de suministro³³, así como significativos aumentos de precios.

La recuperación del mercado doméstico también está relacionada con las mejorías del mercado laboral, ya que se continúan creando puestos de trabajo. Hasta el mes de mayo, la Población Económicamente Activa fue de 57.2 millones de personas, solo 627 mil menos que en febrero de 2020, justo antes de que estallara la pandemia³⁴.

De esta forma, se puede ver que las cifras reportadas hasta mayo muestran una economía con un comportamiento mejor de lo esperado; sin embargo, el panorama se empieza a hacer más complejo hacia el segundo semestre de 2021, debido a: 1) el fuerte aumento en costos de varios insumos y su efecto sobre la inflación; 2) shocks en las cadenas de suministro; 3) el aumento en el número de contagios de COVID-19, así como las nuevas variantes; 4) retrasos en el proceso de vacunación; y 5) el inicio del ciclo de alza de tasas que limitará la recuperación de la inversión.

Respecto al tercer punto, desde mediados de junio se empezó a observar un repunte en el número de infecciones por COVID-19, lo que puso al gobierno a contrarreloj para avanzar rápidamente en el proceso de vacunación, ante la llegada de la tercera ola de contagios. Es probable que el impacto económico de esta situación sea más acotado, debido a la curva de aprendizaje que se tiene de los confinamientos anteriores; no obstante, este tema continúa siendo un factor de riesgo importante de considerar.

Gráfica 9
Continúa la recuperación del empleo en México
(Cifras de empleo, millones y porcentaje)



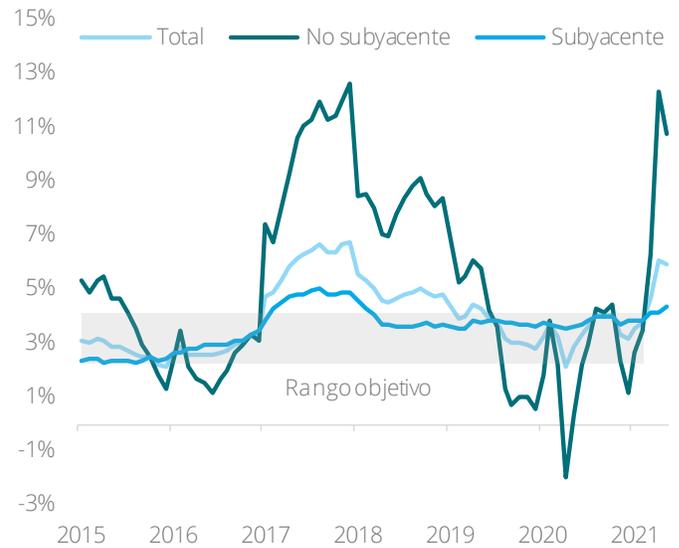
Fuente: INEGI

El Índice de Precios al Consumidor inició el año 2021 en un nivel de 3.5%, lo que permitió que el Banco de México recortara la tasa de referencia en 25 puntos base, a un nivel de 4.0% durante su reunión de febrero. No obstante, ante las presiones de los precios de los energéticos y de otras materias primas, así como la volatilidad sobre la moneda mexicana, a partir de marzo de este año, el organismo decidió hacer una pausa en el ciclo bajista de las tasas de interés³⁵.

Esta pausa no duró mucho tiempo, pues la inflación general empezó a repuntar y a salirse del rango objetivo del Banco de México: en abril, subió a 6.08% anual; en mayo, a 5.89%; en junio, a 5.88%; y en julio, solo disminuyó a 5.81%. Tras hilar cinco meses fuera del rango establecido por Banxico, el organismo tuvo que interceder con un incremento a la tasa de referencia en 25 puntos base, a 4.25%, durante su reunión de junio, y realizó otro movimiento alcista en la junta de agosto, para colocar la tasa objetivo en 4.50%.

Si bien es cierto que la inflación ha sido afectada por efectos transitorios, como lo han mencionado los bancos centrales (como los elevados costos de materias primas, la escasez de insumos y afectaciones meteorológicas), el riesgo de que se mantengan los precios elevados por más tiempo y provoquen efectos de segundo orden, es lo que está preocupando a los organismos encargados de la política monetaria. De esta forma, es probable que el Banco de México continúe subiendo la tasa de referencia en lo que resta del año.

Gráfica 10
Inflación supera el rango del Banco de México
(Inflación por componentes, variación % anual)



Fuente: INEGI



Business Report



II. Principales variables económicas



PIB 2020

1,076 mmdd



Posición en el mundo:

15 / 194

Crecimiento del PIB
 (Variación porcentual anual, cifras originales)

2019	2020	2021 ^e	2022 ^e
-0.1	-8.3	5.8	2.7



Contexto macroeconómico
(cifras al cierre de 2020)

PIB per cápita	8,421.2 millones de dólares
Tasa de referencia	4.25 por ciento
Inflación	3.2 variación porcentual anual
Tasa de desempleo	3.8 por ciento
Tipo de cambio	19.9 USD/MXN
Población	126.14 millones de personas
IED	29.07 mil millones de dólares



Contexto macroeconómico
(cifras al cierre de 2020)

Balance fiscal ¹ , porcentaje del PIB	-3.9 porcentaje
Balance fiscal, porcentaje del PIB	0.1 porcentaje
Deuda pública ² , porcentaje del PIB	52.2 porcentaje
Cuenta corriente porcentual del PIB	2.4 porcentaje
Balanza comercial, porcentaje del PIB	2.8 porcentaje
Reservas, porcentaje del PIB	16.9 porcentaje
Reservas, porcentaje de deuda	32.3 Reservas/SHRFSP

1. Requerimientos Financieros del Sector Público (RFSP)

2. Saldo Histórico de los Requerimientos Financieros del Sector Público (SHRFSP)

Competitividad



Posición en el mundo:

48 / 140

(WEF, 2019)



Facilidad para hacer negocios

Posición en el mundo: 

60 / 190

(Doing Business, 2020)



Índice de percepción de la corrupción

Posición en el mundo:

124 / 180

(TI, 2020)



1. Comercio exterior (principales bienes, cierre 2019)

Exportaciones

Producto	Valor (miles de mdd)	Participación
Maquinaria	172.3	35.9%
Transporte	131.3	27.3%
Productos minerales	35.1	7.4%
Instrumentos	25.6	5.3%
Metales	18.3	3.8%

Importaciones

Maquinaria	174.8	40.4%
Transporte	45.7	10.6%
Minerales	41.1	9.5%
Metales	34.6	8.0%
Químicos	29.4	6.8%



2. Comercio exterior (principales socios comerciales, cierre 2019)

Exportaciones

País	Valor (miles de mdd)	Participación
Estados Unidos	360.4	75.1%
Canadá	21.8	4.4%
China	8.8	1.8%
Alemania	8.7	1.8%
Taiwán	6.9	1.5%

Importaciones

Estados Unidos	235.1	54.4%
China	62.5	14.4%
Alemania	16.1	3.7%
Corea del Sur	14.2	3.3%
Japón	12.5	2.9%

Fuente: Banco Mundial, Fondo Monetario Internacional (FMI), Foro Económico Mundial (WEF, por sus siglas en inglés), Transparencia Internacional (TI), Organización Internacional de la Propiedad Intelectual (WIPO, por sus siglas en inglés) y Atlas de Complejidad Económica (MIT).

III. Sistema jurídico



Personas morales

Las personas jurídicas o morales privadas son reconocidas como entidades independientes de sus socios o miembros y tienen, por tanto, una existencia independiente de aquellos. Al respecto, las entidades privadas son:

Las sociedades mercantiles reguladas por la *Ley General de Sociedades Mercantiles* más socorridas son:

- Sociedad de Responsabilidad Limitada (S. de R.L.).
- Sociedad Anónima (S.A., la más comúnmente utilizada en el ámbito de negocios).

Las sociedades mercantiles reguladas por la *Ley del Mercado de Valores*, cuyo objetivo eventualmente es convertirse en emisoras de deuda o capital en el mercado mexicano, son:

- Sociedad Anónima Promotora de Inversión (S.A.P.I.).
- Sociedad Anónima Promotora de Inversión Bursátil.
- Sociedad Anónima Bursátil (S.A.B., compañías emisoras de capital en el mercado público).

Además de las sociedades mercantiles, existen las siguientes sociedades civiles (aunque pueden tener otro nombre y regulación en los estados diversos):

- Sociedad Civil (S.C.).
- Asociación Civil (A.C.).

Al respecto, las sociedades mercantiles son aquellas que se constituyen para la realización de un fin preponderantemente económico, mientras que las asociaciones civiles tienen una finalidad contraria.



Principales sociedades mercantiles

En principio, no hay sociedades unipersonales en **México**, salvo contadas excepciones. Por lo tanto, las sociedades pueden constituirse por dos o más socios, quienes pueden ser, todos, extranjeros.

Las sociedades mercantiles más comunes en México, y sus características principales, son:

	Sociedad Anónima (S.A.)	Sociedad de Responsabilidad Limitada (S. de R.L.)	Sociedad Anónima Promotora de Inversión (S.A.P.I.)
Accionistas/ Socios	Mínimo: 2 accionistas. Máximo: ilimitado.	Mínimo: 2 socios. Máximo: 50 socios.	Mínimo: 2 accionistas. Máximo: ilimitado.
Capital Social	No se exige un capital mínimo para constituir una sociedad y éste se encuentra representado por acciones (títulos de crédito).	No se exige un capital mínimo para constituir una sociedad y éste se encuentra representado por partes sociales (que no constituyen títulos de crédito).	No se exige un capital mínimo para constituir una sociedad y éste se encuentra representado por acciones (títulos de crédito).
Responsabilidad y capital social	La responsabilidad de los socios en una S.A. se limita, en principio, al monto de sus aportaciones de capital. El capital está representado por acciones que confieren a sus tenedores derechos corporativos; pueden existir distintas series de acciones, las que conferirán derechos corporativos distintos: por ejemplo, derechos económicos o corporativos limitados.	La responsabilidad de los socios en una S. de R.L. se limita, en principio, al monto de sus aportaciones de capital. El capital social de la S. de R.L. está dividido en partes sociales, una por socio, y no están representadas por acciones.	La responsabilidad de los socios en una S.A.P.I. se limita, en principio, al monto de sus aportaciones de capital. El capital está representado por acciones que confieren a sus tenedores derechos corporativos; pueden existir distintas series de acciones, las que conferirán derechos corporativos distintos: por ejemplo, derechos económicos o corporativos limitados.
Transferencia de la calidad de socios	Puede limitarse la transmisión de las acciones en estatutos; por principio, son de libre circulación.	Las partes sociales pueden cederse con la aprobación de, como mínimo, la mayoría de los socios.	Puede limitarse la transmisión de las acciones en estatutos; por principio, son de libre circulación.
Administración	La administración puede confiarse a un administrador único o a un Consejo de Administración.	La administración puede encomendarse a un gerente único o a un Consejo de Gerentes.	La administración debe confiarse solo a un Consejo de Administración.
Vigilancia	Uno o varios comisarios.	En su caso, consejo de vigilancia.	Uno o varios comisarios; en caso de adoptar el régimen de una sociedad anónima bursátil, en sustitución de los comisarios, se designará a un auditor externo independiente y a un Comité de Auditoría.
Capital Variable (CV)	Los tres tipos de sociedades permiten la emisión de Capital Variable, que otorga una importante flexibilidad para efectos de su incremento y disminución.		
Propósito	Es el tipo de sociedad más comúnmente utilizado en México, dada su similitud con sociedades por acciones en otras jurisdicciones y la flexibilidad de organización interna (por ejemplo, derechos y obligaciones de accionistas, limitación en transferencia de acciones, órgano de administración, etc.).	En ciertas jurisdicciones (por ejemplo, los EE.UU.), este tipo de sociedades se considera una sociedad transparente (<i>partnership</i>) que puede permitir optar por un "check-the-box" para efectos fiscales.	Este tipo de sociedades tiene la intención de ser preparatorias para una emisión y colocación de acciones en la bolsa de valores, al establecer las bases para convertirse en una Sociedad Anónima Bursátil (S.A.B.).



Sector financiero

La regulación de cada intermediario financiero corresponde a órganos desconcentrados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dependencia encargada de administrar los recursos de los impuestos captados y la vigilancia del presupuesto gubernamental (son típicamente especializados), así como al Banco de México. Las autoridades financieras son, fundamentalmente, las siguientes:

Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV)

Está a cargo de la mayoría de los intermediarios financieros, incluyendo, entre otros, bolsas de valores, casas de bolsa, bancos y organismos auxiliares de crédito.

Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF)

Supervisa a instituciones de seguros, agentes, afianzadoras y otras entidades del sector.

Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR)

Supervisa el sistema de ahorro para el retiro, que incluye los fondos de pensiones obligatorios para los trabajadores en México.

Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF)

Esta comisión es, a diferencia de las otras, independiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y está encargada de la defensa de los usuarios (consumidores) de los Servicios Financieros.

En **México**, solo las instituciones de banca múltiple o las instituciones de banca de desarrollo pueden recibir depósitos del público; estos depositantes son beneficiarios de un seguro del **Instituto de Protección del Ahorro Bancario (IPAB)**, que se crea con reservas específicas de los bancos.

La inversión extranjera estuvo limitada en México en el pasado, aunque con el paso del tiempo estas restricciones históricas fueron eliminadas; hoy no existe restricción alguna para la inversión extranjera en bancos mexicanos (salvo en lo que respecta a gobiernos extranjeros). De hecho, las instituciones financieras del exterior pueden constituirse en **México** mediante una filial.



Infraestructura

Los proyectos de infraestructura públicos pueden financiarse mediante deuda pública o mediante inversión privada; de cualquier manera, deben seguirse los principios que establece la **Constitución**, es decir, deben realizarse a través de procedimientos que aseguren la administración de recursos con eficiencia, economía, eficacia, transparencia y honradez y, en concreto, mediante licitaciones públicas.

Existen, desde luego, procedimientos de excepción a las licitaciones públicas: la adjudicación directa o invitaciones restringidas; sin embargo, aun estos procedimientos deben estar orientados al cumplimiento de las condiciones antes mencionadas.

Las principales leyes que rigen la contratación pública federal y las obras públicas son la *Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público*, la *Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas* y la *Ley de Asociaciones Público Privadas*; esta última permite la celebración de convenios o contratos a largo plazo, mediante los cuales un desarrollador privado puede financiar y proveer, total o parcialmente, la infraestructura necesaria para la prestación adecuada de servicios públicos, por ejemplo, hospitales, carreteras, etc.



Vehículos de inversión

En **México**, existen mecanismos y formas diversas para implementar inversiones, por ejemplo:

- *Joint-venture agreements* o asociaciones en participación.
- Aportaciones de capital.
- Fideicomiso de inversión en capital privado.
- Fideicomiso de administración no empresarial.
- Contratación de deuda (incluyendo deuda convertible e instrumentos híbridos).
- Fideicomisos de emisión de:
 - Certificados de capital de desarrollo (CKDs).
 - Certificados de proyectos de inversión (CERPIS).
 - Certificados bursátiles fiduciarios inmobiliarios (FIBRAS o REITS en los Estados Unidos).
 - Certificados bursátiles fiduciarios de energía e infraestructura (FIBRA E).
- Fondos de inversión.



Inversión Extranjera (IE)

México, en principio, no tiene restricciones con respecto a la IE; existen, sin embargo, algunas restricciones específicas en algunos casos para ciertos sectores, por ejemplo, por razones de seguridad nacional o de interés público. De acuerdo con lo anterior, las restricciones previstas en la **Ley de IE**, al respecto, son:

- (I) Actividades restringidas que solo pueden ser realizadas por el gobierno mexicano, como la exploración y extracción de hidrocarburos, el suministro de energía, la producción de energía nuclear, la emisión de billetes, correo, etc.
- (II) Actividades reservadas a mexicanos o entidades mexicanas cuyos estatutos incluyen una cláusula de exclusión de extranjeros, como el transporte nacional terrestre de pasajeros, turismo y carga (excluyendo los servicios de mensajería y paquetería).
- (III) Actividades en las que la **IE** está limitada a ciertos umbrales. Por ejemplo, 49% en compañías dedicadas a la fabricación y comercialización de explosivos, armas de fuego, cartuchos, municiones y fuegos artificiales; impresión y publicación de periódicos, radiodifusión; transporte aéreo nacional regular y no regular; servicio de transporte aéreo internacional no regular en la modalidad de taxi aéreo; y servicio de transporte aéreo especializado.
- (IV) Actividades en las que la **IE** está limitada a ciertos umbrales, que pueden superarse con la aprobación de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras, por ejemplo, la prestación de servicios legales, servicios portuarios a las embarcaciones para realizar sus operaciones de navegación interior, tales como el remolque, amarre de cabos y lanchaje; sociedades navieras dedicadas a la explotación de embarcaciones exclusivamente en tráfico de altura; sociedades concesionarias o permisionarias de aeródromos de servicio al público; etc.



Acuerdos y Tratados

México tiene 34 acuerdos de promoción y protección recíproca de inversiones ("**APRIS**"), 32 de los cuales están vigentes, y 17 tratados comerciales con disposiciones protectoras de inversión.

Tanto los **APRIS** como los **Tratados comerciales** otorgan a los inversionistas extranjeros un conjunto de garantías, tales como el trato justo y equitativo, la no discriminación (por ejemplo, bajo las cláusulas de trato nacional y de nación más favorecida), la compensación por expropiación (directa e indirecta) y el acceso a arbitraje.



T-MEC

Uno de los tratados comerciales más críticos e importantes para **México** es el Tratado México, Estados Unidos, Canadá ("**T-MEC**"). El **T-MEC** sustituye el Tratado de Libre Comercio de América del Norte ("**TLCAN**"), que, entre otras cosas, establece las disposiciones aplicables al comercio entre **México**, los **Estados Unidos** y **Canadá**, relacionados con la agricultura, inversiones, barreras técnicas al comercio, el comercio digital, el trabajo, mejores prácticas regulatorias, políticas macroeconómicas y políticas cambiarias.

El **T-MEC** se celebró el 30 de noviembre de 2018, en Buenos Aires, Argentina, después de casi 15 meses de negociación y finalmente fue ratificado por el Senado mexicano el 19 de junio de 2019, entrando en vigor el 1 de julio de 2020.

IV. Aspectos fiscales



1. Generalidades

Los principales impuestos que impactan a las empresas que hacen negocios en México son: el Impuesto Sobre la Renta (ISR), el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (IEPS), así como las contribuciones de seguridad social que deben pagarse en nombre de los empleados. No obstante, existen otros impuestos relevantes, como el Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles (ISAI).

La subcontratación de personal, en México, se encuentra limitada a aquellos servicios que tengan carácter especializado, por lo cual las empresas en el país deben contar con personal propio y distribuir y pagar un monto equivalente a 10% de las utilidades fiscales a sus empleados. La distribución de las utilidades debe pagarse dentro de 60 días posteriores a la presentación de la declaración del ISR anual y, a más tardar, el 31 de mayo del año siguiente.

México mantiene un sistema de incentivos y facilidades fiscales para empresas “maquiladoras”, enfocado en impulsar las actividades de manufactura de bienes destinados a la exportación y otros servicios, como el procesamiento de datos.

Asimismo, México es un miembro activo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y la legislación mexicana ha incluido disposiciones en materia de Precios de Transferencia aplicables respecto de transacciones con partes relacionadas nacionales y extranjeras. En este sentido, México cuenta con una amplia red de tratados bilaterales para evitar la doble tributación y la mayoría de ellos está basada en el modelo de convenio de la OCDE.

Como consecuencia de la iniciativa de la OCDE para prevenir la erosión de las bases fiscales de los países y evitar la transferencia de utilidades entre jurisdicciones —*Base Erosion and Profit Shifting (BEPS)*, por sus siglas en inglés—, la legislación mexicana ha incorporado diversas disposiciones con el fin de prevenir la evasión fiscal y el uso abusivo de los tratados fiscales.



2. Residencia fiscal

Una empresa es residente en México si la administración principal de su negocio se encuentra en territorio nacional.



3. Base fiscal y tasas

Las empresas residentes en México pagan impuestos sobre la utilidad fiscal correspondiente a la totalidad de sus ingresos. Las compañías no residentes pagan impuestos solo sobre los ingresos con fuente de riqueza en México. En términos generales, se asume que la fuente de riqueza de los ingresos se encuentra en México cuando las actividades y/o los activos involucrados en las operaciones se ubican en el país, o bien, cuando existen pagos efectuados por entidades mexicanas a residentes en el extranjero.

La tasa del ISR corporativa es de 30%. La misma tasa aplica para las sucursales mexicanas de entidades extranjeras bajo la figura de un Establecimiento Permanente, que se alinea a los principios dictados por la OCDE al respecto. Por otro lado, la tasa del ISR aplicable a personas físicas se determina en forma progresiva en función de los ingresos, siendo 35% el máximo aplicable.

3.1 Ingresos fiscales

El ingreso bruto de una entidad legal residente en México incluye todos los ingresos recibidos en efectivo, en especie, en servicios o en crédito, al igual que aquellos provenientes del extranjero. Por ende, también forman parte del ingreso bruto todas las ganancias de operaciones; los ingresos pasivos como intereses, regalías y rentas; y las ganancias de capital.

El ingreso fiscal de una empresa es el resultado de restar al ingreso bruto anual los costos, gastos deducibles e inversiones, así como las pérdidas fiscales incurridas durante los diez ejercicios anteriores. Los ingresos y los gastos son reconocidos sobre una base devengada.

3.2 Deducciones

Los costos, gastos e inversiones serán deducibles si cumplen con ciertos requisitos: deberán estar debidamente registrados en la contabilidad, ser estrictamente necesarios para las operaciones de la empresa y estar respaldados con facturas electrónicas digitales que contengan las formalidades y características que marcan las disposiciones fiscales al respecto, entre otros.

Cabe señalar que, en adición a los requisitos generales de las deducciones, existen requisitos específicos y limitantes para algunas de ellas. Algunos ejemplos son los siguientes: para ejercer la deducción de los gastos relacionados con remuneraciones a los



trabajadores, se deberán cumplir las obligaciones correspondientes en materia de retención y entero de impuestos y contribuciones de seguridad social; asimismo, los gastos de previsión social (que consisten en beneficios otorgados en forma general a los trabajadores) solo serán deducibles parcialmente por disposición expresa; respecto de las inversiones, existen tasas máximas de deducción anual que se definen según el tipo de activos o la industria de que se trate; en el caso de intereses, deberán atenderse ciertas limitantes, como los requisitos de capitalización de la empresa para intereses pagados a partes relacionadas en el extranjero, o bien, las recientemente introducidas en el régimen fiscal mexicano, tendientes a restringir el volumen de la deducción del gasto por intereses a 30% de una utilidad fiscal especial antes de impuestos, intereses, depreciación y amortización.

3.3 Inflación

La *Ley del ISR* reconoce los efectos de la inflación en México, siendo los principales un ingreso respecto de los pasivos de los contribuyentes y una deducción por los créditos que mantengan como consecuencia de sus operaciones. Adicionalmente, el valor de otros activos puede

ajustarse a causa de la inflación, tal es el caso de la deducción de las inversiones (activos fijos), así como de las pérdidas fiscales y los saldos a favor de contribuciones.



4. Ganancias de capital

Las ganancias de capital derivadas de la venta de activos fijos, acciones y bienes inmuebles, se consideran ingresos regulares y están sujetas a la tasa general de 30%.

Los no residentes que llevan a cabo la venta de acciones de entidades mexicanas están sujetos al ISR, a una tasa de 25% sobre el monto total de la operación, o bien, podrán optar por pagar 35% sobre la ganancia si tienen un representante legal en México.

Los no residentes que obtienen ganancias sobre la venta de acciones mexicanas que cotizan en bolsa están sujetos a una retención de 10% sobre la ganancia bajo ciertas limitantes. La retención debe realizarse por el intermediario de la operación.



5. Distribución de dividendos y retorno de capital

Independientemente de las retenciones de impuestos aplicables a los dividendos —como se comenta más adelante en este documento—, las empresas mexicanas deben mantener un registro de las ganancias que han sido gravadas con el ISR corporativo, en una cuenta especial conocida como Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN).

Esencialmente, los dividendos o utilidades distribuidos en exceso, del saldo de esta cuenta, estarán sujetos al pago de impuestos por parte de la entidad pagadora de los mismos; sin embargo, el impuesto pagado podrá acreditarse, ya sea contra el impuesto del ejercicio en el cual hubiera sido pagado, o bien, durante los dos años subsecuentes.

De igual forma, los contribuyentes mexicanos están obligados a mantener el registro de las aportaciones de capital recibidas por parte de sus accionistas, a través de la llamada Cuenta de Capital de Aportación (CUCA). En principio, las reducciones de capital que estén respaldadas por el saldo de esta cuenta podrían ser entregadas a los accionistas sin un gravamen adicional; no obstante, cuando el monto de tal reducción supere el saldo de la CUCA, el diferencial se considerará una distribución de utilidades para efectos fiscales, sujeta a las reglas descritas en el párrafo anterior.



6. Pagos al extranjero

Las empresas mexicanas que realizan pagos a personas o entidades no residentes en México estarán obligadas a retener y pagar el impuesto a las autoridades fiscales mexicanas, en nombre del destinatario, en ciertas circunstancias. Las compañías, como agentes de retención, deben presentar una declaración anual de la información que detalle las transacciones con extranjeros. Los impuestos retenidos, generalmente, deben pagarse antes del día 17 del mes siguiente al mes de la retención.

Las empresas, como agentes de retención, serán responsables de las retenciones incorrecta y/o las faltas de pago y podrán estar sujetas a intereses y multas adicionales derivadas del incumplimiento. A continuación, describimos las retenciones más comunes aplicables a los pagos:

6.1 Dividendos

En adición al impuesto sobre dividendos mencionado anteriormente (CUFIN), México impone un impuesto adicional que consiste en la retención de 10% sobre los dividendos distribuidos por una entidad

mexicana a una empresa o individuo no residente. El impuesto se considera un impuesto final y la tasa puede reducirse en virtud de un tratado fiscal aplicable.

6.2 Intereses

México establece las siguientes tasas de retención de impuestos sobre los intereses pagados en el extranjero:

- 4.9% sobre intereses pagados al sistema financiero.
- 15% sobre intereses pagados a compañías de reaseguro y sobre arrendamientos financieros.
- 21% sobre intereses que no están sujetos a las tasas de 4.9% o 10%; y aquellos pagados a proveedores no residentes, que financian la adquisición de maquinaria y equipo que se incluye en los activos fijos de la empresa.
- 40% sobre los intereses pagados a una parte relacionada ubicada en un paraíso fiscal.
- 35% en todos los demás casos.

6.3 Regalías

Los pagos efectuados en el extranjero por asistencia técnica; *know-how*; uso de modelos, planes, fórmulas; y transferencia de tecnología similar (lo cual incluye el uso de información o equipo comercial, industrial o científico) están sujetos a una retención de 25%, como ISR. Las regalías pagadas a un licenciante extranjero de patentes, marcas registradas y nombres comerciales, sin la prestación de asistencia técnica, están sujetas a una retención de 35%, a menos que esta tasa se reduzca en virtud de un tratado fiscal aplicable.

Las empresas comerciales que pagan renta a un extranjero deben retener un impuesto de 25% sobre dicho monto, además de que tienen que presentar una declaración de información a las autoridades fiscales en febrero del año siguiente.

Entre otros conceptos sujetos a la retención de impuestos, destacan los siguientes: honorarios por servicios, arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, ganancias de capital por la venta de acciones u otros bienes y pago de primas por reaseguro.

Es importante considerar que los pagos al extranjero de origen mexicano realizados a partes relacionadas ubicadas en un régimen de baja tributación no estarán sujetos a las tasas de retención de impuestos aplicables a los diferentes conceptos, sino a una de 40%, con algunas excepciones.

6.4 Tratados internacionales

México ha establecido una amplia red de tratados para evitar la doble imposición, de los cuales la gran mayoría sigue el modelo de la OCDE. Estos tratados, generalmente, proporcionan una medida de alivio fiscal, limitando o eliminando los impuestos de los países firmantes respecto de los ingresos obtenidos por sus respectivos residentes.

Con respecto a los ingresos o rentas obtenidas por los residentes extranjeros en México de manera directa, los convenios de doble imposición suelen otorgar, como principal beneficio, la reducción o eliminación de las retenciones de impuestos para los ingresos de fuente mexicana, siempre que se cumplan diversos requisitos y formalidades. Adicionalmente, muchos tratados de referencia contienen disposiciones de intercambio de información que cumplen con los lineamientos de la OCDE.

Para obtener los beneficios de los tratados fiscales, el beneficiario de los ingresos debe acreditar su residencia en la jurisdicción correspondiente y cumplir con las disposiciones que el convenio establece. Cabe señalar que México ha firmado el *Instrumento Multilateral para la Implementación de Medidas Relacionadas con Tratados Tributarios para Prevenir la Erosión de la Base Fiscal y el Traslado de Utilidades*, cuyas disposiciones, aplicables a los convenios en cuestión, deberán ser observadas a partir de su entrada en vigor.

Finalmente, es importante destacar que la legislación recién aprobada en México establece nuevos requerimientos de sustancia y razón de negocios en las operaciones de los contribuyentes. Asimismo, se incluyen nuevas restricciones para el reclamo de deducciones por operaciones realizadas con partes relacionadas extranjeras, cuando los ingresos en la jurisdicción correspondiente están sujetos a una baja imposición fiscal.

La red de tratados de doble imposición vigentes en México se muestra a continuación:

Argentina	Sudáfrica	Panamá
Estonia	Bélgica	Ucrania
Corea	Hong Kong	Colombia
Rumania	Malta	Irlanda
Australia	España	Perú
Finlandia	Brasil	Emiratos Árabes Unidos
Kuwait	Hungría	República Checa
Rusia	Países Bajos	Israel
Austria	Suecia	Polonia
Francia	Canadá	Reino Unido
Letonia	Islandia	Dinamarca
Singapur	Nueva Zelanda	Italia
Baréin	Suiza	Portugal
Alemania	Chile	Estados Unidos
Lituania	India	Ecuador
Eslovaquia	Noruega	Japón
Barbados	Turquía	Catar
Grecia	China	Uruguay
Luxemburgo	Indonesia	Costa Rica

Nota: la tabla anterior contiene a los países con los cuales México ha firmado convenios para evitar la doble imposición.



Impuestos indirectos

1. IVA

El IVA se aplica a la venta de bienes; a la prestación de servicios; a la importación y exportación de bienes o servicios; y a las transacciones de arrendamiento.

La tasa estándar del IVA es de 16% y existe una tasa de 8% aplicable en ciertos municipios de la frontera norte del país. Por su parte, el IVA sobre las importaciones se calcula sobre el valor en aduana de la importación. Asimismo, se aplica una tasa cero a las exportaciones y servicios aprovechados en el extranjero, si estos últimos son contratados y pagados por un extranjero sin un Establecimiento Permanente en México.

Las empresas pueden acreditar los pagos del IVA que efectúen contra IVA a su cargo. Si el exceso no puede acreditarse en su totalidad, el contribuyente puede solicitar un reembolso.

2. IEPS

El IEPS se aplica a ciertos productos y servicios específicos, como a la importación y venta de tabaco, bebidas alcohólicas, servicios de telefonía móvil, combustibles automotrices y otros hidrocarburos, bebidas energizantes y bebidas con saborizante, combustibles fósiles, laguicidas, etc. Las tasas varían, dependiendo del tipo de producto.

También, existe un impuesto especial sobre alimentos con alto contenido calórico de 8%, dentro de los cuales se incluyen las botanas, los helados, entre otros.

Impuestos sobre individuos

1. Residencia

Un individuo es residente si cuenta con una casa habitación permanente en México. Si tuviera una casa en dos países, el factor clave será la ubicación de su centro de intereses vitales. Los extranjeros, en principio, se consideran residentes fiscales, sujetos a la prueba permanente de hogar y/o centro de intereses vitales.

2. Base fiscal y tasas

Las personas residentes, independientemente de su nacionalidad, están sujetas al ISR sobre sus ingresos mundiales. Las personas no residentes solo pagan impuestos sobre el ingreso de origen mexicano.

2.1 Ingresos fiscales

Las personas pagan impuestos sobre los ingresos recibidos en efectivo, en especie o crédito y, en ciertos casos, en servicios. Los ingresos fiscales incluyen la remuneración por servicios personales (salarios, bonificaciones y asignaciones especiales, como vivienda), intereses, dividendos corporativos pagados con ingresos brutos, ganancias de capital, ingresos por arrendamiento, etc.

Algunos estados del país (incluyendo la Ciudad de México), imponen impuestos separados sobre los sueldos y salarios, que generalmente son pagados por los empleadores.

2.2 Deducciones

Algunos de los gastos que las personas tienen derecho a deducir, al calcular los ingresos fiscales para fines del ISR, son los siguientes:

- Honorarios médicos, dentales, por servicios profesionales en el campo de la Psicología y la Nutrición, así como los gastos hospitalarios incurridos por el contribuyente y el cónyuge del contribuyente.
- Tarifas médicas y dentales ilimitadas y gastos hospitalarios que sean incurridos por un contribuyente con una discapacidad.
- Primas de seguros de salud y donaciones de caridad.
- Pagos de intereses hipotecarios (con limitaciones).
- Contribuciones de seguridad social.
- Todas las deducciones personales (excepto las mencionadas anteriormente) están limitadas a: 1) cinco veces el salario mínimo anual; o 2) 15% del ingreso total (fiscal y no fiscal), lo que resulte menor.

2.3 Tasas

En individuos, las tasas del ISR son progresivas hasta 35% y los empleadores retienen los pagos de impuestos provisionales sobre los ingresos salariales.

Los ingresos por dividendos se agregan a los otros ingresos fiscales y se gravan a la tasa progresiva apropiada.

Las ganancias de capital de un individuo, que surgen de la venta de acciones que cotizan en bolsa, incluidas las operaciones de derivados financieros relacionados con dichas acciones, están sujetas al impuesto de ganancias de capital de 10%.

Los no residentes que tienen asignaciones temporales y trabajan para empresas o filiales con sede en México están exentos del ISR sobre los primeros \$125,900 pesos de ingresos, por un periodo de 12 meses; pero tienen un impuesto de 15% sobre sus ingresos de \$125,901 al millón de pesos; y sus ingresos que exceden el millón de pesos están gravados a 30%, sin deducciones permitidas.

Con respecto a los no residentes en asignación temporal que son remunerados por empresas extranjeras no residentes, si pasan menos de 183 días (no necesariamente consecutivos) en México, dentro de un periodo total de 12 meses, estarán exentos del ISR; de lo contrario, el empleado estará sujeto al impuesto. Los impuestos pagados como no residentes se consideran finales y no hay obligación de presentar una declaración anual de impuestos.

3. Obligación en materia de Precios de Transferencia

De acuerdo con la LISR, los contribuyentes del Título II que celebren operaciones con partes relacionadas están obligados a obtener y conservar la documentación comprobatoria, con la que demuestren que el monto de sus ingresos y deducciones se efectuó de acuerdo con los precios o montos de las contraprestaciones que hubieran utilizado partes independientes en operaciones comparables.

Presentación de declaraciones informativas o dictamen fiscal.

a) Declaración Informativa Múltiple (DIM), Anexo 9:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 76, fracción X, de la LISR, los contribuyentes que celebraron operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero deben presentar el Anexo 9 de la DIM.

b) Información sobre Situación Fiscal (ISSIF):

Si el contribuyente está obligado a presentar la ISSIF, se deberá considerar que dicha declaración incluya información sobre las operaciones realizadas con partes relacionadas.

c) Dictamen fiscal (Sipred):

En caso de que el contribuyente opte por presentar el Sipred conforme a lo dispuesto en el artículo 32-A del CFF, deberá incluir en los anexos designados para este fin información sobre las operaciones realizadas con partes relacionadas.

3.1 Contribuyentes no obligados

Los contribuyentes exentos de cumplir con esta obligación son:

- 1) Los que realizan actividades empresariales cuyos ingresos en el ejercicio inmediato anterior no excedieron de \$13'000,000.00.
- 2) Los contribuyentes cuyos ingresos derivados de la prestación de servicios profesionales no excedieron en dicho ejercicio de \$3'000,000.00.

Sí están obligados los contribuyentes que, aun sin rebasar los ingresos de los incisos anteriores, presumiblemente llevan a cabo operaciones con sociedades o entidades sujetas a regímenes fiscales preferentes (artículo 179, penúltimo párrafo, LISR).

3.2 Facultades de revisión

Las facultades de revisión, en materia de Precios de Transferencia, se establecen en el artículo 46, fracción IV (Revisión de Precios de Transferencia), del *Código Fiscal de la Federación (CFF)*. Si el contribuyente no cuenta con el estudio de Precios de Transferencia, puede ser acreedor de infracciones y multas por el incumplimiento de esta obligación.

3.3 Declaraciones informativas BEPS

Con la adopción de *BEPS*, se impuso la obligación de presentar tres declaraciones anuales informativas, aplicables, entre otros, a los contribuyentes con ingresos aproximados de \$840 millones de pesos o más, en el ejercicio inmediato anterior.

En particular, estas declaraciones buscan incorporar en la legislación mexicana los efectos de los documentos *Guidance on Transfer Pricing Documentation and Country-by-Country Reporting (CbC)* y *Country-by-Country Implementation Package (CbC-IP)*, emitidos por la OCDE en septiembre de 2014 y junio de 2015, respectivamente.

Esta última declaración solo es aplicable a ciertos contribuyentes. Tratándose de grupos multinacionales mexicanos, se incluyen como requisitos, entre otros, que el contribuyente tenga ingresos consolidados de \$12 mil millones de pesos (€750 millones de euros). Lo anterior hace que, en la práctica, sea un grupo muy reducido de contribuyentes locales el que está sujeto a la "Declaración país por país".

Las declaraciones son:

01. Declaración informativa maestra de partes relacionadas del grupo empresarial multinacional (Declaración maestra). Incluye información del grupo multinacional en su conjunto, como las actividades, los intangibles y la posición financiera y fiscal.
02. Declaración informativa local de partes relacionadas (Declaración local). Se centra en el contribuyente local, respecto de sus actividades, información financiera y operaciones comparables.
03. Declaración informativa país por país del grupo empresarial multinacional (Declaración país por país). Solo es aplicable a ciertos contribuyentes, ya que incluye información detallada por cada jurisdicción de las entidades integrantes del grupo, Establecimientos Permanentes, actividades por entidad, distribución de ingresos y pagos de impuestos.



Primeros pasos (Soft Landing en México)

Existe un folleto más detallado sobre las actividades iniciales que una compañía que desea invertir en el país debería considerar, elaborado por Deloitte México. Sin embargo, a continuación, presentamos una breve recopilación de los pasos más relevantes que se mencionan en el mismo:



Legales

- Análisis legal y corporativo de las características de la inversión.
- Constitución de la nueva sociedad.
- Elaboración de los poderes que serán otorgados en el extranjero para la representación de las sociedades en la constitución de la nueva sociedad en México.
- Permiso de denominación social ante la Secretaría de Economía.
- Elaboración de los estatutos sociales de la nueva sociedad mexicana.

Fiscales

- Análisis de las transacciones del modelo operativo, para definir sus implicaciones fiscales en México y/o en el extranjero.
- Aplicación de los impuestos corporativos a las transacciones, incluyendo las tasas de retención en México.
- Análisis de los aspectos fiscales fundamentales, para cumplir con los requisitos de deducibilidad de los pagos nacionales y/o extranjeros.



Contabilidad, nóminas y cumplimiento fiscal

- Elaborar registros contables y estados financieros mensuales en normas contables mexicanas, en pesos y en español, acorde con las reglas mexicanas.
- Elaborar, mensualmente, declaraciones de impuestos corporativos (ISR, IVA e impuestos retenidos).
- Presentar, mensualmente, acorde con las reglas fiscales vigentes, archivos electrónicos que contengan datos de su contabilidad mexicana.
- Diseñar el procedimiento de facturación electrónica y autorización del mismos ante las autoridades.
- Al momento de contratar su primer empleado se deben de obtener los registros patronales, elaborar las nóminas oficiales acorde con reglas locales y presentar mensualmente las declaraciones de impuestos laborales.



Empleados expatriados

- Determinación de residencia fiscal, considerando la legislación local, así como los tratados, para evitar una doble tributación en materia de Impuesto Sobre la Renta.
- Análisis de las inversiones del expatriado en México o el extranjero, para determinar el tratamiento fiscal correspondiente.





MARKET OVERVIEW

COMMODITIES



Commodity	Price	Change
Oil	72.31	+0.37
Gold	1,923	+0.42
Silver	24.50	+0.12
Aluminum	1,855	-0.08%
Rubber	212.50	

AGRICULTURAL		
Cotton (US\$/lb)	72.31	+0.37
Rubber (US\$/kg)	212.50	
Sugar	24.50	+0.12

Last

Cotton (US\$/lb)
Rubber (US\$/kg)
Sugar

Rubber (US\$)
212.50

Referencias

1. Organización de las Naciones Unidas, Población mundial, <https://population.un.org/wpp/Download/Standard/CSV/>
2. Organización de las Naciones Unidas, Población mundial, <https://population.un.org/wpp/Download/Standard/CSV/>
3. INEGI, Censos y conteos de población y vivienda 2020, <https://www.inegi.org.mx/temas/estructura/>
4. INEGI, Censos y conteos de población y vivienda 2020, <https://www.inegi.org.mx/temas/estructura/>
5. INEGI, Lenguas indígenas y hablantes de 3 años y más, 2020, http://cuentame.inegi.org.mx/hipertexto/todas_lenguas.htm
6. INEGI, Población hablante de lengua indígena 2020, https://www.inegi.org.mx/temas/lengua/#Informacion_general
7. Secretaría de Relaciones Exteriores, Datos básicos de México, <https://embamex.sre.gob.mx/nigeria/index.php/es/mexico-informacion#:~:text=La%20divisi%C3%B3n%20pol%C3%ADtica%20de%20M%C3%A9xico,%2C%20Oaxaca%2C%20Puebla%2C%20Quer%C3%A9taro%2C>
8. CIA, *The World Factbook*, Datos geográficos de México, <https://www.cia.gov/the-world-factbook/countries/mexico/>
9. CIA, *The World Factbook*, Datos de México, <https://www.cia.gov/the-world-factbook/countries/mexico/>
10. FMI, Producto Interno Bruto 2020, <https://www.imf.org/external/datamapper/NGDPD@WEO/YEM>
11. FMI, PIB per cápita 2020, <https://www.imf.org/external/datamapper/NGDPDPC@WEO/YEM>
12. SICE, Acuerdos de libre comercio, http://www.sice.oas.org/ctyindex/MEX/MEXagreements_s.asp
13. INEGI, PIB de México, <https://www.inegi.org.mx/temas/pib/>
14. INEGI, Producto Interno Bruto de México, comunicado de prensa, https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/pib_pconst/pib_pconst2021_02.pdf
15. INEGI, Encuesta nacional de ocupación y empleo, febrero 2021, https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/iioe/iioe2021_03.pdf
16. INEGI, PIB por actividad económica, cifras originales, <https://www.inegi.org.mx/temas/pib/#Tabulados>
17. Banco de México, Ingresos por remesas, <https://www.banxico.org.mx/SielInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadro&idCuadro=CE81&locale=es>
18. INEGI, Balanza Comercial de México, series originales, <https://www.inegi.org.mx/temas/balanza/>
19. Secretaría de Economía, Información estadística de la Inversión Extranjera Directa, <https://datos.gob.mx/busca/dataset/informacion-estadistica-de-la-inversion-extranjera-directa>
20. PEMEX, Estadísticas petroleras, 2020, <https://www.pemex.com/ri/Publicaciones/Paginas/IndicadoresPetroleros.aspx>
21. Secretaría de Turismo, Resultados de la actividad turística, 2020, <https://www.datatur.sectur.gob.mx/SitePages/versionesRAT.aspx>
22. UNCTAD, Informe global de las inversiones, 2020, https://unctad.org/system/files/official-document/wir2020_en.pdf
23. Banco de México, Principales funciones, <https://www.banxico.org.mx/conociendo-banxico/autonomia-funciones-banco-m.html>
24. Banxico educa, Política cambiaria, http://educa.banxico.org.mx/banxico_banca_central/sist-finc-politica-cambiaria.html
25. FMI, Índice de Precios al Consumidor, en porcentaje, <https://www.imf.org/external/datamapper/PCPIEPCH@WEO/OEMDC/ADVEC/WEOORLD>
26. FMI, Producto Interno Bruto global, 2020, <https://www.imf.org/external/datamapper/NGDPD@WEO/YEM>
27. Animal Político, "Aumenta riesgo por COVID: hay 13 estados en semáforo rojo", <https://www.animalpolitico.com/2021/01/semaforo-riesgo-covid-campeche/>
28. CONACYT, Datos COVID en México, <https://datos.covid-19.conacyt.mx/>
29. Pipeline Journal, "Texas Deep freeze also freezes gas pipelines to Mexico, leaving millions without power", <https://www.pipeline-journal.net/news/texas-deep-freeze-also-freezes-gas-pipelines-mexico-leaving-millions-without-power>
30. Sentido Común, "CENACE avisa cortes de electricidad en 12 estados de México", <https://www.sentidocomun.com.mx/breves.phtml?id=93936>
31. CNN Expansión, "La escasez de semiconductores y el COVID-19 afectan las ventas de autos en enero", <https://expansion.mx/empresas/2021/02/04/la-escasez-de-semiconductores-y-el-covid-19-afectan-las-ventas-de-autos-en-enero>
32. INEGI, Registro administrativo de la industria automotriz de vehículos ligeros, <https://www.inegi.org.mx/datosprimarios/iavl/>
33. El Economista, "Recuperación desigual e inflación, el reto: FMI y BM", <https://www.eleconomista.com.mx/economia/FMI-y-Banco-Mundial-ven-una-recuperacion-distorsionada-por-desigual-acceso-a-las-vacunas-20210630-0045.html>
34. INEGI, Cifras del mercado laboral en México, <https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/default.aspx?nc=622>
35. Banco de México, Anuncios de las decisiones de política monetaria, <https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/anuncios-de-las-decisiones-de-politica-monetaria/anuncios-politica-monetaria-t.html>

Bibliografía

1. Banco Mundial, *Doing Business 2020*, octubre 2020.
2. FMI, *The Global Competitiveness Report 2019*, octubre 2019.
3. Transparencia Internacional, Índice de Percepción de la Corrupción 2020, enero 2021.
4. The Observatory of Economic Complexity, Comercio internacional de México, 2019.
5. Secretaría de Economía, "Reporte del T-MEC", 2019.



Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, a su red de firmas miembro y sus entidades relacionadas, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Consulte www.deloitte.com para obtener más información sobre nuestra red global de firmas miembro.

Deloitte presta servicios profesionales de auditoría y assurance, consultoría, asesoría financiera, asesoría en riesgos, impuestos y servicios legales, relacionados con nuestros clientes públicos y privados de diversas industrias. Con una red global de firmas miembro en más de 150 países, Deloitte brinda capacidades de clase mundial y servicio de alta calidad a sus clientes, aportando la experiencia necesaria para hacer frente a los retos más complejos de los negocios. Los más de 330,000 profesionales de Deloitte están comprometidos a lograr impactos significativos.

Tal y como se usa en este documento, Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., la cual tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limitan sus negocios a, la prestación de servicios de auditoría, consultoría, consultoría fiscal, asesoría legal, en riesgos y financiera respectivamente, así como otros servicios profesionales bajo el nombre de "Deloitte".

Esta presentación contiene solamente información general y Deloitte no está, por medio de este documento, prestando asesoramiento o servicios contables, comerciales, financieros, de inversión, legales, fiscales u otros.

Esta presentación no sustituye dichos consejos o servicios profesionales, ni debe usarse como base para cualquier decisión o acción que pueda afectar su negocio. Antes de tomar cualquier decisión o tomar cualquier medida que pueda afectar su negocio, debe consultar a un asesor profesional calificado. No se proporciona ninguna representación, garantía o promesa (ni explícito ni implícito) sobre la veracidad ni la integridad de la información en esta comunicación y Deloitte no será responsable de ninguna pérdida sufrida por cualquier persona que confíe en esta presentación.